

**ACTA N.º 2 DE REVISION DE ALEGACIONES A LAS PREGUNTAS FASE DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE TRABAJADORES SOCIALES PARA LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA- BOPZ- NÚM. 270 23 NOVIEMBRE 2019.**

En Borja, a 24 de abril de 2020, siendo las 8,00 horas, se reúnen en la sede de la Comarca Campo de Borja los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo referido: D<sup>a</sup> María Pilar Echeverría García, D. Antonio Gormaz Olvés y, D<sup>a</sup> Esther Guillen Remiro, y D<sup>a</sup> Ruth de Rioja Marcos, y se justifica la no asistencia de D<sup>a</sup> Gloria Gómez Mateo por la situación de alarma decretada por la pandemia de Covid-19, para la revisión de las alegaciones presentadas a las preguntas de la fase de examen del proceso selectivo para la creación de Bolsa de Trabajadores sociales.

Vista alegación presentada por M.<sup>a</sup> Pilar Cucalón Isiegas, en registro de entrada de Comarca Campo de Borja n<sup>o</sup> 2020-E-RC-790, de 19-03-2020, en la que se solicita que se revisen las preguntas n<sup>o</sup> 1,6,13 y 22, el tribunal acuerda lo siguiente:

-Pregunta n<sup>o</sup> 1: acuerda desestimar la alegación presentada por considerar que la única respuesta correcta que hace referencia a servicios sociales especializados según el catálogo de Servicios Sociales de Aragón es la respuesta **c)**, siendo es resto de respuestas incorrectas ya que no corresponden a servicios sociales especializados.

-Pregunta n<sup>o</sup>6: acuerda desestimar la alegación presentada en la que manifiesta que la respuesta c) también es correcta, ya que dicha prestación regulada en el decreto 88/1988de 25 de abril del gobierno de Aragón por la que se regulan las ayudas económicas de carácter personal en el marco de protección de menores, también queda derogada en la disposición derogatoria única del Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del gobierno de Aragón por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo de la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva.

-Pregunta n<sup>o</sup>13: acuerda desestimar la alegación presentada por considerar que la función básica de la familia es la de protección psicosocial. Hay que señalar que el papel de la familia en la sociedad actual es amplio e integrador, teniendo múltiples funciones (realización y desarrollo personal, de inserción en la vida social y comunitaria); Pero la función de protección psicosocial que cumplen las familias es especialmente importante. Respecto a la contestación planteada por la candidata, sin ser excluyente dentro de las funciones propias de la familia, no puede ser considerada como básica ya que puede realizarse por otros sistemas.

-Pregunta n<sup>o</sup>22: acuerda desestimar la alegación presentada por considerar que el baremo incluye una valoración de las situaciones de salud y del entorno en el que conviva, considerando en su caso las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas. Y como tal consideración se regula en el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley



39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El reconocimiento no solo depende de un baremo de puntuación sino también de las circunstancias del entorno.

Vista alegación presentada por Claudia Yoldi Mateos, en registro de entrada de Comarca Campo de Borja nº 758, de 13-03-2020, en la que se solicita que se revisen las preguntas nº 8 y 10, el tribunal acuerda lo siguiente:

-Pregunta nº8: acuerda estimar la alegación presentada por considerar que la redacción de la respuesta c) sí que induce a error y por lo tanto tampoco es correcta. Por este motivo se anula la pregunta nº 8, procediéndose a valorar la pregunta nº1 de reserva para todos candidatos.

-Pregunta nº10: acuerda desestimar la alegación presentada por considerar que la pregunta se formula para que se señale la respuesta incorrecta. Las respuestas a),c) y d) son correctas por ser motivo de extinción del ingreso aragonés de inserción. Por este motivo la opción válida es la b),

Por todo lo expuesto, y se procede a valorar nuevamente los exámenes de los candidatos, quedando de la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EXAMEN
	15
ALDIVAR PEREZ BEATRIZ	
	18
ALQUEZAR BRAVO SONIA	
	NO PRESENTADO
ANDRÉS ROMANO MARIA LUISA	
	NO PRESENTADO
ANDRÉS SANGÜESA ANA CARMEN	
	23
ANSODI ARRIETA MARTA	
	24
ARTIGAS MANERO MARIA PILAR	
	18
ASIN LANGA BEATRIZ	
	20
ATENCIA UBEDA MARTA	
	18
AZNAR MELERO SARA MARIA	
	18
BARBERO ALVAREZ HENAR	
	16
BAUTISTA RUIZ IARA MARIA	
	21
BELTRAN SANTOS ROCIO	



	22
BENEDICTO BELLIDO ANA MARIA	
BLASCO GARCIA YOLANDA	19
CANTIN HERRANZ ALEJANDRO	24
CEBRIAN VENTURA IRIA FLAVIA	20
CERDAN GOMEZ SOFIA	NO PRESENTADO
CHAVERRI BARBERAN REBECA	21
CLOS LOPEZ TAMARA	20
COMENGE GRACIA ELENA	22
CONTE CUELLO MARIA CRISTINA	11
CUCALON ISIEGAS MARIA PILAR	19
DEL PUEYO ALIAGA INES	NO PRESENTADO
DOMINGUEZ BRAVO NOELIA	NO PRESENTADO
ESCRICHE NAVAS NOELIA	16
FAURO LOZANO MARIA SUSANA	NO PRESENTADO
FERRER PEIRO BEATRIZ	NO PRESENTADO
GALVEZ SOLANAS ROSA	17
GARCÉS GÓMEZ MARIA DOLORES	NO PRESENTADO
GARCIA ARCEGA MARIA TERESA	21
GARCIA BALBIN ELISA	18
GARCIA CAMPOS SILVIA	NO PRESENTADO
GARCIA CERRUDO GRACIA FLORA	20
GARCIA GARCIA LORENA MARIA	NO PRESENTADO
GARCIA MARCO TATIANA	23



	19
GARCIA MOLINERO ROCIO	
GARCIA RIPOLLES LAURA	16
GIL GIL SANDRA	11
GIMENO LANDA MARIA PILAR	NO PRESENTADO
GINES SENAO YOLANDA	20
GONZALEZ ARRUGA CARLOS	20
GONZALEZ GARCIA RODRIGO	NO PRESENTADO
GUERRA RODRIGUEZ MARTA INDIRA	NO PRESENTADO
LAGUNAS CERDAN ELBA	NO PRESENTADO
LOPEZ CAMPOS MARIA	17
LÓPEZ PEÑARANDA GEMA SUSANA	12
MACHIN SANZ MARIA ELENA	NO PRESENTADO
MANZANO ALONSO MARTA	19
MARIN MARTINEZ MARIA LUISA	NO PRESENTADO
MARTINEZ LEÓN CELIA	15
NAVAS ALDEA FERNANDO	NO PRESENTADO
ORTEGA NEBRA SANTIAGO	20
OSTARIZ GUIU SILVIA	17
PABLO BERNAL MARIA ASUNCIÓN	19
PAUL CABRERO YOLANDA	NO PRESENTADO
PENACHO GOMEZ ANA MARIA	24
PERTUSA SOLANS LAURA	17
POLO AMADOR JOSÉ	16



	NO PRESENTADO
PUYAL GARCIA RAQUEL	
	18
RABADAN MARCHANTE ISAAC	
	19
REDONDO SORIA MARIA JOSÉ	
	15
RIOSECO GAY LIDIA	
	10
RODRIGUEZ COSCULLUELA MARIA	
	13
RODRIGUEZ REMON ANA	
	12
ROYO PEREZ LAURA	
	NO PRESENTADO
SANCHIS YAGO ELENA	
	20
SANGO LAMBAN ISABEL	
	NO PRESENTADO
SANZ SALGADO RUBEN	
	16
SEBASTIAN ECHENIQUE BELEN	
	NO PRESENTADO
SEGURA BORAO MARIAN	
	NO PRESENTADO
SIMON AMOR VERONICA	
	NO PRESENTADO
SOLANILLA GONZÁLEZ PAOLA	
	19
STANCU IOANA	
	26
YOLDI MATEOS CLAUDIA	

Concluida la Sesión se levanta la misma siendo las 10,30 horas del día 24 de abril de 2020 la presente Acta, secretario del Tribunal, con el visto bueno de la presidenta

Borja, a 24 de abril de 2020.  
Firma electrónica

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Echeverria García.  
(Presidente)

Fdo: Antonio Gormaz Olves.  
(Secretario)

Fdo: D<sup>a</sup> Esther Guillen Remiro  
(Vocal)

Fdo: Ruth de Rioja Marcos  
(Vocal)

